



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/5/Add.3
18 de febrero de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 24 del programa provisional*

PLAN ESTRATÉGICO, INFORMES NACIONALES Y APLICACIÓN DEL CONVENIO

Evaluación de la información contenida en los segundos informes nacionales

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El objetivo de los informes nacionales, especificado en el Artículo 26 del Convenio, es presentar a la Conferencia de las Partes información sobre las medidas que hayan tomado las Partes Contratantes para aplicar las disposiciones del Convenio y sobre su efectividad en el logro de los objetivos del Convenio.

2. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes consideró y avaló las directrices y el formato para los futuros informes nacionales, preparados por la Secretaría a través de un proyecto piloto realizado en colaboración con algunas de las Partes, a fin de identificar una metodología para evaluar el grado de aplicación del Convenio. Esto implicó: (i) identificar las obligaciones de las Partes en virtud de las disposiciones del Convenio y de las decisiones de la Conferencia de las Partes; y (ii) formularlas en forma de preguntas, de manera que las respuestas indicaran el nivel de aplicación, las prioridades relativas, las limitaciones encontradas y los problemas que todavía no se hayan resuelto.

3. En respuesta a una solicitud, que figura en el párrafo 3 de la decisión V/19 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo envió a las Partes, en septiembre de 2001, un formato revisado para el segundo informe que incorporaba las observaciones de las Partes y otras preguntas derivadas de las decisiones de su quinta reunión.

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1

/...

4. En la decisión V/20 de su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió preparar y desarrollar un plan estratégico para el Convenio, con miras a considerarlo y adoptarlo en su sexta reunión. Para este fin, se celebró la Reunión entre períodos de sesiones sobre el plan estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio (MSP), del 19 al 21 de noviembre de 2001 en Montreal.

5. La MSP consideró una síntesis preliminar de la información contenida en los segundos informes nacionales (basada en 55 informes recibidos hasta fines de octubre de 2001) y, en el párrafo 1 de su recomendación 2 (UNEP/CBD/COP/6/5, anexo), pidió al Secretario Ejecutivo que:

- (a) Efectuara una evaluación completa del contenido de los segundos informes nacionales, incluyendo la determinación del progreso de las Partes en la aplicación del Convenio y de las limitaciones que han encontrado y la presentara en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) Incluyera en esta evaluación información sobre la experiencia concreta de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos desarrollados en la aplicación del Convenio;
- (c) Verificara con las Partes que aún no hayan presentado un segundo informe nacional las razones de la demora en la presentación, e incluyera información a este respecto en el informe a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;

6. Esta nota, junto con documentos de información pertinentes, fue preparada por el Secretario Ejecutivo en respuesta a esas solicitudes y al párrafo 9(a) de la decisión V/19, en el que se pide al Secretario Ejecutivo que prepare informes sobre la base de la información contenida en los informes nacionales, para que la Conferencia de las Partes los estudie en sus reuniones y que los ponga a disposición por conducto del mecanismo de facilitación.

7. También atendiendo a esa última solicitud, la Secretaría creó una base de datos para incluir en el sitio web del Convenio todos los informes nacionales recibidos y facilitar el acceso a esa información.

8. La Secretaría también desarrolló una herramienta electrónica para el análisis de los segundos informes nacionales, aprovechando su formato normalizado. Esta herramienta es el “Analizador de los segundos informes nacionales” que se encuentra en <http://www.biodiv.org/reports/nr-02.asp>. El Analizador permite agrupar los datos por Partes, zona geográfica, grupos económicos y otros criterios y también genera cuadros y gráficos.

9. La sección II de esta nota contiene información sobre la situación de entrega de los segundos informes nacionales; en la sección III se describen, en términos generales, los métodos utilizados para analizar el contenido de los segundos informes nacionales; en las secciones IV y V se resumen los resultados de las evaluaciones, la experiencia y los conocimientos adquiridos con el proceso de informes, incluyendo las observaciones y recomendaciones de la MSP; y finalmente, la sección VI contiene recomendaciones adicionales para consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

II. SEGUNDOS INFORMES NACIONALES RECIBIDOS

10. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión V/19, fijó el plazo del 15 de mayo de 2001 para que las Partes presentaran el segundo informe nacional. Para esa fecha, sólo se habían recibido 17 informes de las Partes.

11. Hasta fines de octubre de 2001 se había recibido un total de 55 informes y se presentó a la Reunión entre períodos de sesiones sobre el plan estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio una síntesis preliminar del contenido de esos informes (UNEP/CBD/MSP/INF/4).

12. Para fines de enero de 2002, se habían recibido 65 informes de las Partes y un informe de una parte no contratante. Dos de ellos son informes provisionales. En el anexo al presente documento se incluye una lista de los segundos informes nacionales recibidos hasta el final de enero de 2002.

13. Desglosados por región, la Secretaría había recibido 13 informes de Asia, 17 de África, nueve de Europa Central y Oriental, ocho de América Latina y el Caribe y 19 del Grupo de Estados occidentales y otros Estados (WOEG). Por solicitud de la MSP, debe señalarse que se habían recibido 17 informes de las Partes menos desarrolladas (de un total de 49 de tales Partes) y siete informes de pequeñas Partes insulares en desarrollo (de un total de 37 de tales Partes)

14. Debe señalarse que todavía falta por presentar alrededor del 65 por ciento de los segundos informes nacionales y que la distribución geográfica de los informes recibidos no es equilibrada.

III. ENFOQUE DE LA EVALUACIONES

15. La evaluación se dividió por programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales del Convenio para facilitar las deliberaciones en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

16. Con el mismo objetivo, la presente nota se preparó como una introducción de las evaluaciones de la información sobre la aplicación de las cuestiones intersectoriales y de otros artículos del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/INF/10) y de la información sobre la ejecución de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/COP6/INF/11).

17. El objetivo de las evaluaciones es determinar el progreso y las limitaciones en la aplicación del Convenio a nivel nacional. Sobre esa base, se tratan de identificar la situación y las tendencias en la aplicación del Convenio a nivel regional y mundial, si es posible. Entendiéndose que el análisis de las perspectivas regionales puede facilitar la colaboración entre las Partes de una misma región en la aplicación del Convenio, en la evaluación se busca hacer un análisis desde una perspectiva regional, teniendo debidamente en cuenta la experiencia de la aplicación en las Partes menos desarrolladas y en las Partes insulares en desarrollo, tal como lo solicitó la MSP. Sin embargo, debe señalarse que el análisis por grupos regionales se hace únicamente en los casos en donde se observan diferencias regionales importantes. Algunas veces se hace el análisis desde la perspectiva de grupos económicos de Partes (en desarrollo y desarrolladas), cuando se pueden identificar diferencias entre las Partes desde esa perspectiva. Los ángulos analíticos se seleccionan, por lo tanto, dependiendo del aspecto analizado y de la información proporcionada por las Partes.

18. Por último, hay que tener presente algunas limitaciones importantes al evaluar los resultados de este ejercicio. Por ejemplo, en algunos casos sólo se hace un resumen de las tendencias generales y los cambios, por considerar que es difícil sacar conclusiones o determinar una tendencia basándose en la información disponible en los segundos informes nacionales recibidos hasta el momento.

19. Desde el punto de vista estadístico, debería señalarse que el análisis y algunas conclusiones son preliminares dado el bajo número de segundos informes nacionales recibidos hasta fines de enero de 2002, cuando se concluyó esta evaluación. El desequilibrio regional en la presentación de los informes fue otra dificultad en el análisis desde una perspectiva regional.

20. Desde el punto de vista técnico, se presentaron otros problemas, entre ellos las diferencias del número de respuestas en las que se basaron la mayoría de las evaluaciones, debido a las opciones múltiples que seleccionaron algunas Partes para ciertas respuestas o a que algunas Partes no contestaron

/...

ciertas respuestas. Otras seleccionaron las respuestas que deseaban contestar y suprimieron aquellas que no podían o no deseaban contestar. Y otras dejaron en blanco preguntas dirigidas a ellas, mientras que algunas contestaron preguntas que no les correspondían.

IV. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

21. El siguiente análisis de las evaluaciones constituye una versión condensada de las evaluaciones completas que figuran en los documentos UNEP/CBD/COP/6/INF/10 y UNEP/CBD/COP6/INF/11. La presentación de los resultados sigue la misma estructura que las evaluaciones.

22. Debe señalarse que, por instrucciones de la MSP, las evaluaciones se basaron únicamente en la información contenida en los segundos informes nacionales. No se utilizó ninguna otra fuente de información.

A. *Resultados de las evaluaciones de los programas de trabajo temáticos*

1. Diversidad biológica marina y costera

23. Aunque, basándose en las preguntas del segundo informe nacional, no hay mucho que decir de la ejecución de todo el programa de trabajo marino y costero, es alentador observar que un gran número de Partes promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera en sus estrategias nacionales y planes de acción. No obstante, sólo ocho de las 65 Partes que respondieron habían revisado el programa de trabajo aprobado por la decisión IV/5 e identificado prioridades nacionales para su ejecución. Además, poco menos de la mitad de las Partes que respondieron estaba en proceso de realizar esa revisión. Esto podría sencillamente indicar que la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros ha sido una prioridad para la mayoría de las Partes costeras desde mucho antes de que se estableciera el programa de trabajo conforme al Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1998 y que la revisión y determinación de prioridades del programa de trabajo a nivel nacional servirán principalmente para actualizar y posiblemente reorientar las actividades que ya se están realizando.

24. Por las respuestas a las preguntas relativas al manejo integrado del área marina y costera se demuestra que a nivel nacional se están realizando actividades relacionadas con el programa de trabajo. La mayoría de las Partes están concertando o han concertado arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el manejo integrado del área marina y costera (IMCAM). Sin embargo, es probable que el nivel de ejecución varíe mucho dependiendo del elemento del programa en cuestión. Los segundos informes nacionales no contenían preguntas relacionadas con, por ejemplo, las áreas marinas y costeras protegidas y especies exóticas y genotipos

25. Como ejemplo de la variación de niveles de ejecución mencionada anteriormente, sólo la mitad de las Partes que respondieron indicaron que estaban ejecutando el plan de trabajo sobre blanqueamiento de corales. Sin embargo, esto no es sorprendente por dos razones. En primer lugar, el plan de trabajo sobre blanqueamiento de corales es muy nuevo y muchas Partes pueden no haber tenido la oportunidad de estudiarlo. En segundo lugar, las medidas concretas que puede tomar un país en respuesta al blanqueamiento de corales, fuera de las relacionadas con evaluación y monitoreo, pueden no ser evidentes inmediatamente. No obstante, es probable que ante cada vez más pruebas de la gravedad de este problema, sea necesario considerar un número creciente de medidas de respuesta.

26. Debe tomarse nota con cautela de que el tamaño de la muestra para este análisis fue muy pequeño, pues sólo unas 50 Partes contestaron la mayor parte de las preguntas pertinentes. Dado que 146 de las 182 Partes en el Convenio tienen zonas costeras y marinas, estas respuestas representan aproximadamente un tercio de todas las Partes pertinentes.

2. *Diversidad biológica forestal*

27. En general, la mayor parte de las medidas adoptadas o recomendadas por la Conferencia de las Partes en las decisiones II/9, IV/7 y V/4 han recibido atención y se han aplicado en diverso grado en una mayoría de las Partes que respondieron. Pero sólo una minoría de las Partes ha revisado el programa de trabajo (decisión II/9) y presentado información sobre su ejecución (decisión V/4).

28. No se han manifestado tendencias regionales claras en términos de grupos regionales. Sin embargo, un análisis en términos de desarrollo económico (es decir, economías industrializadas, en desarrollo y en transición), da algunas indicaciones sobre las posibles limitaciones en la ejecución. En efecto, parece haber una relación clara entre el nivel de desarrollo económico y el nivel de ejecución. Los datos indican que las Partes en desarrollo (incluyendo las islas pequeñas y las Partes menos desarrolladas) y las Partes con economías en transición están a la zaga en la aplicación operacional de las medidas relacionadas con la biodiversidad forestal, a pesar de un alto nivel de compromiso declarado o la voluntad de hacerlo. Esto puede explicarse por la escasez de recursos financieros, técnicos y humanos. En las Partes industrializadas, el escaso progreso puede explicarse por la existencia de otras prioridades de conservación de la biodiversidad.

3. *Diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas*

29. La ejecución del programa de trabajo exige más medidas enérgicas y más apoyo. No obstante, debe tomarse nota de que un número considerable de Partes ha tomado algunas medidas, aunque limitadas, tales como examinar el programa de trabajo y promover alguna cooperación regional y subregional.

4. *Diversidad biológica agrícola*

30. Han surgido ya algunas tendencias alentadoras para la ejecución del programa de trabajo, tales como promover la transformación de prácticas agrícolas insostenibles y las prácticas agrícolas favorables para la biodiversidad. Desafortunadamente, algunas medidas como legislación, desarrollo de programas e intercambio y difusión de información son relativamente lentas. Parece que para muchas Partes el apoyo financiero para la ejecución del programa de trabajo es inadecuado.

5. *Diversidad biológica de aguas continentales*

31. Las respuestas indican que el programa de trabajo de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales fue examinado solamente por nueve Partes, que identificaron prioridades de acción nacional para ejecutarlo. No obstante, veinticuatro Partes informaron sobre la preparación de planes nacionales y sectoriales para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de aguas continentales. Esto indica que la mayoría de los planes sectoriales nacionales se preparan independientemente del programa de trabajo.

B. *Resultados de las evaluaciones de las cuestiones intersectoriales*

1. *Acceso y distribución de beneficios*

32. En general, la aplicación del Artículo 15 sobre el acceso a recursos genéticos tiene prioridad intermedia o alta para la mayoría de las Partes que presentaron un segundo informe nacional. Debe observarse, sin embargo, que hasta la fecha sólo se han tomado medidas limitadas para aplicar el Artículo 15, principalmente debido a la limitación de recursos. Según las respuestas recibidas, no se observan grandes diferencias entre los distintos grupos regionales con respecto a esta cuestión.

2. *Enfoque por ecosistemas*

33. La aplicación del enfoque por ecosistemas está todavía en las etapas iniciales. Se requieren más esfuerzos para adaptar el enfoque a las distintas condiciones regionales, nacionales y locales. Para este fin, se necesitan definitivamente más monografías y los esfuerzos futuros deberían centrarse en la creación de capacidad.

3. *Educación y conciencia pública*

34. En general se requieren más fondos y recursos, soluciones, estrategias e ideas más prácticas y concretas, más énfasis y mejor comprensión de los problemas y mayor cooperación. Por el número insuficiente de informes recibidos sobre el tema, los datos son inadecuados para hacer un análisis detallado.

4. *Iniciativa mundial de taxonomía*

35. Los segundos informes nacionales indican que todavía falta mucho por hacer en cuanto al apoyo taxonómico para la aplicación del Convenio. Comparando los que respondieron con los que no respondieron, la falta de respuesta de las Partes en desarrollo es desproporcionada. Por lo tanto, se observa en la muestra un sesgo a favor de aquellos que tienen mejores recursos. Una de las limitaciones señaladas por las Partes en sus respuestas son los recursos. Por eso, la situación que describe el análisis puede exagerar considerablemente los niveles de actividad en curso.

36. Las respuestas indican que es principalmente en las Partes en desarrollo en donde los programas y políticas están en etapas iniciales o todavía no existen. A este respecto, las Partes mencionaron varios impedimentos, tales como la falta de recursos financieros y humanos capacitados. También se mencionaron problemas logísticos en las actividades de identificación y monitoreo. Todavía faltan muchas evaluaciones de las necesidades taxonómicas y planes de acción, pero aún cuando se han realizado tales actividades, no hay suficientes recursos para divulgar la información taxonómica a fin de satisfacer adecuadamente todas las necesidades conocidas.

37. Algunos Estados han recalcado la necesidad de estudios generales, en lugar de estudios de especies específicas. Es interesante observar que en las Partes en desarrollo, las actividades taxonómicas todavía se basan mucho en iniciativas individuales de científicos.

5. *Especies exóticas*

38. Las diferencias entre grupos regionales de Partes en la aplicación del Artículo 8(h) no son notables. Sin embargo, algunos grupos regionales de Partes están más avanzados en legislación, políticas y desarrollo de programas que otros. En general, las Partes de todos los grupos están en un nivel similar de aplicación, lo cual puede atribuirse al hecho de que la cuestión de las especies exóticas es relativamente nueva y el trabajo sobre sus distintos aspectos todavía se está realizando en el CDB o en otros foros pertinentes.

39. A juzgar por las respuestas sobre identificación de especies exóticas, evaluación de riesgo y medidas tomadas, es claro que debe hacerse más para aplicar plenamente el Artículo 8(h), aunque varias Partes han progresado en investigación científica, monitoreo, legislación y planificación. Algunas Partes identificaron los factores siguientes como limitaciones a la aplicación del Artículo 8(h): poca capacidad de investigación y de realizar inventarios, evaluaciones de riesgo y monitoreo; falta de medidas para controlar la introducción involuntaria; falta de armonía en las políticas de los sectores e industrias pertinentes; poco intercambio de información y de cooperación entre las Partes a nivel regional; y falta de instrumentos técnicos y de reglamentación.

6. *Artículo 8(j): Conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales*

40. Al analizar las respuestas a 22 preguntas sobre la aplicación del Artículo 8(j) y sus disposiciones conexas, las decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes y el programa de trabajo, han surgido algunas tendencias claras. De 58 informes, es evidente que sólo un número reducido de Partes (cuatro) siempre respondió afirmativamente a las 22 preguntas, indicando que han cumplido efectivamente los requisitos. Por otra parte, la tercera parte de las respuestas indican que no se han tomado medidas para abordar las cuestiones planteadas en las preguntas. En general, en la mayor parte de las preguntas, un poco más de la mitad de los informes indicaron que se estaban ya sea tomando o estudiando algunas medidas para la aplicación del Artículo 8(j).

41. Aunque sólo unas cuantas Partes han tomado las medidas necesarias para aplicar plenamente el Artículo 8(j), un número significativo de partes ha empezado ya el proceso. Observando que el programa de trabajo incluye las tareas para formular las directrices o principios, muchas Partes informan que están esperando que se terminen, para establecer plenamente sus propios programas sobre el Artículo 8(j).

42. Una evaluación de las respuestas a 22 preguntas indica que todavía hay mucho más por hacer para establecer medidas (tales como legislación o políticas nacionales) para aplicar las disposiciones del Artículo 8(j), aumentar el nivel de participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades del Convenio, abordar el programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y disposiciones conexas y aumentar el nivel de participación de la mujer y de sus organizaciones en el programa de trabajo para la aplicación del Artículo 8(j).

7. *Incentivos*

43. Puede concluirse que las Partes en el Convenio todavía no aplican totalmente el Artículo 11. En particular, se observa un déficit general con respecto a la valoración y a la identificación y eliminación de incentivos perjudiciales. El análisis también pone de relieve la importancia de las limitaciones de recursos en la aplicación del Artículo 11.

8. *Uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica*

44. La mayoría de las Partes que presentaron informes está tomando medidas para integrar la consideración de la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos en los procesos de decisión nacionales. Muchas Partes están tomando algunas medidas para evitar o minimizar los efectos adversos del uso de recursos biológicos en la diversidad biológica, proteger y fomentar el uso tradicional de los recursos biológicos y ayudar a las poblaciones locales a idear y aplicar medidas correctivas en zonas degradadas en donde se haya reducido la biodiversidad. Parece que se necesitan más iniciativas para identificar indicadores e incentivos en los sectores relacionados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, aumentar la capacidad de utilizar prácticas, programas y políticas de uso sostenible a distintos niveles y crear mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales participen en las iniciativas de uso sostenible.

9. *Diversidad biológica y turismo*

45. La mayor parte de las políticas, programas y actividades de turismo sostenible se han basado sólo de manera limitada en una evaluación de las interconexiones entre el turismo y la biodiversidad. Además, únicamente el 15 por ciento de las Partes ha progresado significativamente en el establecimiento de políticas habilitantes y marcos jurídicos para complementar los esfuerzos voluntarios para organizar el turismo sostenible de manera efectiva. Al mismo tiempo, debe tenerse presente que el programa de trabajo sobre turismo sostenible está en sus comienzos y que sólo recientemente se dieron a las Partes indicaciones y orientaciones claras sobre el tema en el proceso del Convenio.

10. Evaluaciones e indicadores de impacto

46. Aunque el requisito de evaluar consideraciones de biodiversidad pueda no ser parte explícita de la legislación sobre evaluación de impacto ambiental de la mayoría de las Partes, se han reconocido ampliamente su valor y su importancia, en particular durante las primeras etapas del proceso. A través de recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de decisiones de la Conferencia de las Partes, la necesidad de integrar la evaluación del impacto ambiental a las áreas temáticas del programa de trabajo de la Conferencia de las Partes ha resaltado más esa importancia.

47. La biodiversidad es un asunto mundial y el impacto probablemente significativo de los planes, políticas y programas propuestos trasciende las fronteras. Es necesario hacer más énfasis en la evaluación de tal impacto a través de contactos/acuerdos bilaterales y multilaterales. Se ha reconocido la importancia de las respuestas de emergencia ante peligros potenciales dentro y fuera del Estado y muchos informes indican que se está promoviendo la cooperación internacional.

48. En menor grado, se están utilizando las evaluaciones ambientales estratégicas para evaluar los efectos globales y acumulativos, no sólo de proyectos sino también de planes, políticas y programas, aunque es necesario desarrollar más tales metodologías/procedimientos. La información sobre evaluaciones ambientales estratégicas y mejores prácticas beneficiarían a las prácticas nacionales.

49. Se requiere más intercambio de información entre las Partes (por ejemplo entre grupos regionales) para fomentar el uso de la evaluación del impacto ambiental.

50. Las consideraciones de biodiversidad tienen que ampliarse o se están ampliando más en la legislación nacional sobre evaluación del impacto ambiental, de modo que puedan ser parte integral de los procedimientos, en lugar de utilizarse *ad-hoc* para determinados proyectos.

51. Debería fortalecerse la creación de capacidad y deberían compartirse las experiencias de las Partes que han integrado programas para adquirir conocimientos más especializados.

11. Áreas protegidas

52. Los segundos informes nacionales indican que las partes que respondieron han asignado prioridad a la conservación *in-situ* y que la mayoría han establecido áreas protegidas para aplicar las disposiciones pertinentes del Artículo 8. Por los resultados se observa que la mayoría de las Partes que respondieron tienen ya un sistema nacional de áreas protegidas, o al menos tienen planes para establecerlo. La mayoría también ha adoptado directrices para la selección, establecimiento y manejo de áreas protegidas.

53. Los resultados también parecen indicar que las medidas de manejo destinadas al desarrollo sostenible fuera de las áreas protegidas no están tan adelantadas como las de las áreas protegidas. Aunque la mayoría de las Partes ya aplicaba algunas medidas, solamente el 12 por ciento tenía medidas razonablemente completas. Debería también observarse que la mayoría de las Partes indicó que los recursos disponibles para la conservación *in-situ* eran limitados y que había que hacer más para superar ese obstáculo. Esto destaca la importancia de la creación de capacidad y de disponer tanto de recursos financieros como de recursos humanos capacitados.

54. Por el tipo de preguntas del segundo informe nacional, los resultados no dan una indicación de la efectividad con que se están manejando las áreas protegidas existentes para lograr la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad ni tampoco si su extensión y cobertura son adecuadas para alcanzar ese objetivo. A este respecto, el informe temático, cuyo formato se espera sea aprobado por la Conferencia de las Partes, proporcionará muchos más detalles útiles. Además, la colaboración con organizaciones

pertinentes, programas en curso e iniciativas que reúnan tal información será importante para evaluar la situación y efectividad de las áreas protegidas a nivel nacional, regional y mundial.

55. Por último, debe también señalarse que este análisis se basa en aproximadamente un tercio de todas las Partes en el Convenio. En particular, como muchos países en desarrollo no presentaron el segundo informe nacional, el análisis podría tener un sesgo.

C. Resultados de las evaluaciones de otros artículos incluidos en el segundo informe nacional

1. Cooperación, investigación y capacitación, acceso a la tecnología y su transferencia, intercambio de información y cooperación técnica y científica

56. El análisis indica un gran apoyo de las Partes al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la cooperación (Artículo 5), investigación y capacitación (Artículo 12), acceso a la tecnología y transferencia de tecnología (Artículo 16), intercambio de información (Artículo 17) y cooperación científica y técnica (Artículo 18). En efecto, en el segundo informe nacional se puede percibir entre las Partes un reconocimiento implícito o explícito del valor e impacto potencial de esos cinco artículos interrelacionados y complementarios.

57. Con excepción de las Partes industrializadas, una considerable mayoría indicó que la insuficiencia de recursos era un obstáculo importante en la aplicación de esos artículos. Puede suponerse que este problema no se resolverá en el futuro inmediato ni a corto plazo. No obstante, destacando su función de intermediario y facilitador, necesidad identificada en el análisis, la Secretaría podría relacionar más efectivamente la oferta y la demanda y promover mejor las iniciativas conjuntas. En apoyo de esos objetivos, el mecanismo de facilitación, por su mandato y experiencia, puede asumir un programa de trabajo más activo y dinámico para facilitar y promover iniciativas de capacidad nacional y una colaboración técnica y científica más efectiva.

2. Medidas generales para la conservación y el uso sostenible

58. Por no haberse recibido un número suficiente de respuestas sobre este tema, los datos son inadecuados para hacer un análisis preciso. A pesar de ello, se observa que la preocupación más importante es la falta de recursos en las Partes de todos los grupos económicos. El aspecto alentador es que muchas de esas Partes tienen una estrategia avanzada y un plan de acción sobre biodiversidad, aunque no hay muchos informes, muy probablemente por falta de recursos.

3. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

59. Con respecto a la aplicación del Artículo 19 del Convenio, la principal observación del análisis de los segundos informes nacionales es el grado en que los recursos limitan la aplicación en las Partes en desarrollo y en aquellas con economías en transición. Además, los comentarios recibidos con los informes nacionales parecen indicar que muchas Partes en desarrollo carecen de la capacidad adecuada para la aplicación del Artículo 19.

4. Mecanismos financieros y recursos

60. Parecería que se asigna una prioridad razonablemente alta a los recursos financieros. En un poco más del cincuenta por ciento de los informes se afirmó que se ha dado alta prioridad al Artículo 20, debido a circunstancias específicas de las Partes informantes. En más de la mitad de los informes de las Partes desarrolladas se indicó que los recursos financieros disponibles eran buenos o adecuados, denotando buen potencial para promover más la aplicación del Convenio. Debe observarse que el nivel de prioridad asignado a los recursos financieros no coincide con los recursos disponibles.

61. La mayoría de las Partes que presentaron informes han establecido medidas financieras para mantener las actividades de biodiversidad nacionales. Por ejemplo, ya se ha progresado en el estudio de exenciones de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para las donaciones relacionadas con la biodiversidad.

62. Se ha progresado en la provisión de recursos financieros a través de canales bilaterales, regionales y otros canales multilaterales. Se ha visto buen progreso en el fortalecimiento de las instituciones financieras en apoyo a la diversidad biológica. En la mayoría de los informes de las Partes en desarrollo se indicó que los recursos disponibles a través del mecanismo financiero son limitados o muy limitados.

V. PROCESO DE LOS INFORMES

A. *Información sobre la presentación tardía o la no presentación del segundo informe nacional*

63. Como lo pidió la MSP, el Secretario Ejecutivo envió una notificación a las Partes a fines de noviembre de 2001, informándoles que la MSP pedía a las Partes que no hubieran presentado un segundo informe nacional, que explicaran por qué se había retrasado o no se había presentado, de modo que el Secretario Ejecutivo pudiera incluir la información pertinente en la evaluación de los segundos informes nacionales. Sólo un número muy reducido de Partes había contestado a esta notificación hasta fines de enero de 2002.

64. Según las respuestas recibidas, algunas Partes en desarrollo todavía están esperando fondos para preparar su segundo informe nacional o trabajando con organismos de ejecución apropiados en cuestiones de financiación. Otros informaron que factores como la coordinación interna y los procesos de aprobación también retrasaban la presentación del informe, mientras que otros indicaron que se estaba preparando y que pronto se presentaría.

B. *Experiencia y lecciones del proceso de los informes*

65. En la MSP, las Partes hicieron algunos comentarios positivos sobre el proceso de los informes. En general, las Partes consideraron que el formato del segundo informe nacional, adoptado en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, representaba un adelanto importante en varios sentidos.

66. En primer lugar, comparado con el primer informe, una de las ventajas de este formato es que el análisis de la información es más directo y por lo tanto puede analizarse más fácilmente el nivel de aplicación en las Partes.

67. En segundo lugar, ahora es posible tener acceso a la información por áreas, tales como artículos y grupos regionales y subregionales. El formato también se presta más para el análisis electrónico con herramientas como el “Analizador”, que la Secretaría puso a disposición en su sitio web. Para este fin, la Secretaría también creó una base de datos donde se pueden encontrar todos los segundos informes nacionales recibidos hasta ahora (véase <http://www.biodiv.org/world/reports.asp>).

68. En tercer lugar, la cantidad y variedad de información no se limita a preguntas de selección múltiple. Aprovechando la experiencia del primer informe nacional, este formato tiene espacio adicional para comentarios, a fin de que las Partes proporcionen toda la información que consideren necesaria para ilustrar plenamente sus circunstancias nacionales relacionadas con las preguntas, en particular, en los casos en que las opciones de la respuesta no son suficientes para dar un informe completo y detallado.

69. Las Partes también hicieron algunas críticas constructivas en la MSP. Algunas expresaron preocupación por la dificultad que habían tenido al preparar el segundo informe nacional. Primero, consideraban que algunas preguntas eran demasiado complejas. Segundo, algunas opciones eran ambiguas, tales como la distinción entre “buenos” y “adecuados” cuando se pedía que evaluaran la

cantidad de recursos disponibles para aplicar determinado artículo, disposición o decisión. Tercero, consideraban que el número de preguntas sobre algunos programas de trabajo era insuficiente para evaluar mejor su aplicación.

70. Se recomendó, por lo tanto, que se proporcionaran algunas definiciones de determinadas respuestas opcionales, para evitar interpretaciones divergentes entre las Partes. También se recomendó que el formato se diseñara de manera que se facilitara la identificación del progreso y de las limitaciones en la aplicación. Las preguntas deberían redactarse de modo que las Partes pudieran comunicar su experiencia en la aplicación de sus estrategias y planes nacionales, en particular de las prioridades identificadas en ellos. Para determinar los recursos financieros disponibles para la aplicación del Convenio, se propuso que se incluyera una sección para que las Partes informaran sobre el flujo de fondos para este fin.

71. Un número importante de Partes elogió el proceso de participación de múltiples interesados, necesario para la preparación de los informes nacionales. Algunas Partes indicaron que este proceso era importante para la coordinación nacional y la participación pública en la preparación del informe, a pesar de que esto a veces retrasaba la presentación del informe.

72. Aunque indicaron que están buscando financiación del FMAM u otras fuentes para preparar sus segundos informes nacionales, citaron que este proceso es un factor que contribuye al retraso en la presentación de los informes nacionales.

73. Aunque muchas Partes reconocieron la necesidad de armonizar y simplificar el proceso de los informes nacionales, algunas quisieron cerciorarse de que esto no afectara la posibilidad de que la Conferencia de las Partes ajustara los procedimientos de presentación de los informes nacionales, en el contexto del Convenio, a fin de satisfacer mejor las necesidades de las Partes.

74. Según una evaluación del contenido de los segundos informes nacionales, parece que existe la necesidad de organizar algunos talleres de capacitación regionales para facilitar y mejorar la preparación de informes nacionales futuros, de modo que se obtenga información más sustancial para fines de evaluar la aplicación del Convenio.

VI. RECOMENDACIONES

75. La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el plan estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio hizo algunas recomendaciones con respecto a los informes nacionales, para consideración de la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión (véase UNEP/CBD/COP/6/5, anexo, recomendación 2), con miras a que se tome una decisión sobre los informes nacionales. Además, se invita a la Conferencia a que:

(a) Pida a la Secretaría del Convenio y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que exploren nuevas modalidades de financiación para facilitar la preparación de futuros informes nacionales e informes temáticos;

(b) Decida establecer un grupo de expertos técnicos que contribuya y asesore en la preparación del formato de la tercera ronda de informes nacionales, seleccionando a sus miembros de la lista de expertos, teniendo en cuenta su especialización y la representación regional, y que el grupo asesore a través de los medios apropiados de comunicación con la Secretaría.

Anexo

SEGUNDOS INFORMES NACIONALES ENTREGADOS HASTA FINES DE ENERO DE 2002

Las Partes se enumeran alfabéticamente con el grupo regional entre paréntesis.

1. Alemania (WEOG)
2. Argentina (GRULAC)
3. Armenia (Europa Central y Oriental)
4. Australia (WEOG)
5. Austria (WEOG)
6. Belarús (Europa Central y Oriental)
7. Bélgica (WEOG)
8. Benin (África)
9. Botswana (África)
10. Bulgaria (Europa Central y Oriental)
11. Burkina Faso (África)
12. Burundi (África)
13. Canadá (WEOG)
14. China (Asia)
15. Comoros (África)
16. Congo (África)
17. Costa Rica (GRULAC)
18. Cuba (GRULAC)
19. Dinamarca (WEOG)
20. Djibouti (África)
21. Eslovaquia (Europa Central y Oriental)
22. Eslovenia (Europa Central y Oriental)
23. España (WEOG)
24. Etiopía (África)
25. Fiji (Asia)
26. Finlandia (WEOG)
27. Francia (WEOG)
28. Guinea Bissau (África)
29. Hungría (Europa Central y Oriental)
30. India (Asia)
31. Irlanda (WEOG)
32. Islas Marshall (Asia)
33. Islas Salomón (Asia)
34. Israel (Asia)
35. Italia (WEOG)
36. Japón (WEOG)
37. Madagascar (África)
38. Malawi (África)
39. Mali (África)
40. México (GRULAC)
41. Mónaco (WEOG)
42. Níger (África)
43. Noruega (WEOG)
44. Nueva Zelandia (WEOG)
45. Países Bajos (WEOG)
46. Pakistán (Asia)
47. Perú (GRULAC)
48. Polonia (Europa Central y Oriental)
49. Portugal (WEOG)
50. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (WEOG)
51. República Centroafricana (África)
52. República de Corea (Asia)
53. República de Moldova (Europa Central y Oriental)
54. República Democrática del Congo (África)
55. República Islámica del Irán (Asia)
56. Rumania (Europa Central y Oriental)
57. Samoa (Asia)
58. Santa Lucía (GRULAC)
59. Senegal (África)
60. Sri Lanka (Asia)
61. Suecia (WEOG)
62. Tailandia (Asia)
63. Uganda (África)
64. Uruguay (GRULAC)
65. Vietnam (Asia)
